

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**ADMISION A NEGOCIACION DE 27.147.651 ACCIONES EMITIDAS POR CELLNEX TELECOM ,S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 11 de noviembre de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por, **CELLNEX TELECOM , S.A., C.I.F. A-64907306**, en virtud de escritura pública de 10 de noviembre de 2022:

27.147.651 acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0105066056** procedentes de la **Ampliación de Capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y mediante aportaciones dinerarias noviembre 2022**, emitidas con una prima de emisión de 49,5621 euros por acción, por un importe total de 6.786.912,75 euros nominales.

Las nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes atribuyen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas en los correspondientes registros .

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISOInstrucción Operativa nº. 9/2022**OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG (GRUPO SIEMENS ENERGY) SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A., NORMAS DE TRAMITACIÓN**

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 7 de noviembre de 2022, y el diario Cinco Días del día 8 de noviembre de 2022, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 7 de noviembre de 2022, la oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones de SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A (en adelante, "Oferta Pública") formulada por SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG (GRUPO SIEMENS ENERGY), (en adelante, "Sociedad Oferente").

El plazo de aceptación finaliza el día 13 de diciembre de 2022.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y

requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2022 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a BANCO SANTANDER, S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 19 de diciembre de 2022, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos:

- La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.
- Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.
- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

Anuncios *Communications*

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0143416115.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de **18,05** euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las

Anuncios Communications

entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 10 de noviembre de 2022

El Director del Área de Mercado

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO :
 CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES :
 CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO :

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES

Nombre miembro de mercado

Firmado

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

Nombre de la entidad participante

La entidad participante en Iberclear se identificará por su código BIC en 11 posiciones

La cantidad de acciones globalizadas por entidad

ANEXO 2

Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización. Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.
- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que **las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas**, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2022, ha acordado discontinuar su Comisión Ejecutiva Delegada, revocando las facultades delegadas en la misma y dejando sin efectos su Reglamento. En consecuencia, sus actuales miembros cesan en sus cargos como vocales de dicha Comisión, manteniendo su condición de vocales del Consejo de Administración y, en su caso, del resto de Comisiones consultivas de que sean miembros.
”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY , S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``Operaciones realizadas entre el 2 y el 8 de noviembre de 2022, ambos inclusive

En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 2 de noviembre de 2022 y el 8 de noviembre de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
02/11/2022	CASH	Compra	XMAD	52.410	0,58672
03/11/2022	CASH	Compra	XMAD	10.000	0,59800
04/11/2022	CASH	Compra	XMAD	42.181	0,62350
07/11/2022	CASH	Compra	XMAD	57.155	0,61937
08/11/2022	CASH	Compra	XMAD	52.670	0,63814

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` Operaciones efectuadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 2 y el 8 de noviembre de 2022

En relación a la comunicación de otra información relevante de 15 de junio de 2022 (número 1484) relativa al programa temporal de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el

Anuncios Communications

abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 8 de noviembre de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	N.º TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
02/11/2022	11.000	Compra	XMAD	8,420
03/11/2022	14.944	Compra	XMAD	8,309
04/11/2022	14.250	Compra	XMAD	8,260
07/11/2022	11.298	Compra	XMAD	8,275
08/11/2022	12.400	Compra	XMAD	8,163

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Como continuación al anuncio de “otra información relevante” (con número de registro 18105) publicado el 1 de septiembre de 2022 relativo a la decisión del Consejero Delegado de llevar a efecto la reducción de capital social, la Sociedad informa de que, con fecha 27 de octubre de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública relativa a la reducción de capital social por importe nominal de 601.276,40 euros, mediante la amortización de 1.997.596 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 1,59% del capital social de la Sociedad previo a la referida reducción de capital. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital quedó fijado en 37.156.169,93 euros, representado por 123.442.425 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, APPLUS SERVICES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Como continuación al anuncio publicado el 28 de junio de 2022 relativo al acuerdo de la Junta General de Accionistas de llevar a efecto la reducción de capital social, la Sociedad informa de que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública relativa a la reducción de capital social por importe nominal de SETECIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (715.092,20€), mediante la amortización de 7.150.922 acciones propias de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un 5% del capital social de la Sociedad previo a la referida reducción de capital.

Anuncios Communications

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital quedó fijado en TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.586.750,80 €), representado por CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHO (135.867.508) acciones ordinarias, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una de ellas.

Todo lo cual se comunica como otra información relevante a todos los efectos, en Madrid, a 10 de noviembre de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, APPLUS SERVICES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

''Operaciones efectuadas por Ferrovial, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 3 y el 9 de noviembre de 2022

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el "Programa"). Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 3 y el 9 de noviembre de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

B N P PARIBAS**NOTIFICA**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
I	58492	NLBNPES16VD0	TURBO	PUT	DAX	13750.0	13750.0	EUR	1000.0	0.001	16/12/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/11/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid a 10 de noviembre de 2022.

B N P PARIBAS**NOTIFICA**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
I	58493	NLBNPES16VE8	TURBO	PUT	DAX	14000.0	14000.0	EUR	1000.0	0.001	16/12/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/11/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 10 de noviembre de 2022.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ I. El Consejo de Administración de MERLIN, ha acordado, con fecha de hoy 10 de noviembre de 2022, la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022, por un importe fijo 20 céntimos de euro (0,20€) brutos por acción (el “**Dividendo a Cuenta**”) a cada una de las acciones existentes y en circulación que tengan derecho a percibir dicho dividendo.

II. En el marco de dicho acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo a Cuenta se abone conforme a lo indicado a continuación:

(i) Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (record date): 21 de noviembre de 2022.

(ii) Fecha de pago del dividendo (payment date): 2 de diciembre de 2022.

Conforme a lo anterior:

(i) La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (last trading date) será el 17 de noviembre de 2022; y

(ii) La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (ex date) será el 18 de noviembre de 2022.

Del dividendo bruto por acción se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

III. El pago del dividendo tendrá lugar a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), actuando como agente de pagos Banco Santander, S.A. Madrid, 10 de noviembre de 2022”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Reducción de capital social mediante amortización de 4,5M de acciones de autocartera.

Al amparo de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada en 6 de mayo de 2022 en relación con el punto 8 del Orden del Día, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) ha acordado, en el día de hoy, reducir el capital social mediante la amortización, con cargo a beneficios o reservas libres, de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS mediante la amortización de CUARO MILLONES QUINIENTAS MIL acciones propias de ACS. Se hace constar que, por un importe nominal de tres millones de euros (2.250.000 euros), se ha dotado la reserva prevista en el apartado e) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital y consiguientemente modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

“Artículo 6º.- El capital social es de 142.082.297 euros, representado por 284.164.594 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``Modificación del Programa de Recompra de Acciones vigente

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) comunica que, en el día de hoy, ha acordado modificar el programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) notificado mediante Otra Información Relevante el pasado 24 de febrero de 2020 (con número de Registro en esa CNMV 218), modificado en 25 de mayo de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2402), nuevamente modificado en 23 de junio de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2953), de nuevo modificado en 14 de agosto de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 4065) modificado en 27 de julio de 2021 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 10.879) de nuevo modificado en 11 de noviembre de 2021 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 12.721), de nuevo modificado en 24 de enero de 2022 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 13.721), modificado en 28 de marzo de 2022 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 15.197), de nuevo modificado en 12 de mayo de 2022 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 16.273), y por último de nuevo modificado en 28 de julio de 2022 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 17.712), tomando conocimiento del acuerdo de amortización de 4.500.000 acciones acordado por el Consejo de Administración del 10 de noviembre de 2022, una vez que dicha amortización se lleve a efecto, volviendo, por tanto a incluir en el Programa de Recompra 4.050.000 acciones consecuencia de dicha amortización y manteniendo el plazo hasta el 31 de julio de 2023, por lo que los apartados 2 y 4 del Programa de Recompra quedarán redactados como sigue: 2. Nú

Anuncios *Communications*

2. Número máximo de acciones e inversión máxima: El número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 19.050.000 acciones de ACS representativas del 6,704%, aproximadamente del capital social de ACS. Por su parte, la inversión máxima será de 571.500.000 euros.

4. Plazo de duración: El Programa de Recompra comenzará en el día 24 de febrero de 2020, y permanecerá vigente hasta el 31 de julio 2023. No obstante, ACS se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 31 de julio de 2023), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si ACS hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones, o acciones por un precio de adquisición que, en total, alcance el importe de la inversión máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
